

# Informe sobre la situación de los grupos del pueblo Ayoreo en aislamiento voluntario en el Norte del Chaco Paraguayo

**En el marco del llamado a contribuciones del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre el Impacto de COVID-19 en los pueblos indígenas**

**Institución que elabora el informe:** Iniciativa Amotocodie. Asociación civil sin fines de lucro dedicada a la protección de los grupos ayoreo aislados y los derechos territoriales del pueblo ayoreo de Paraguay.

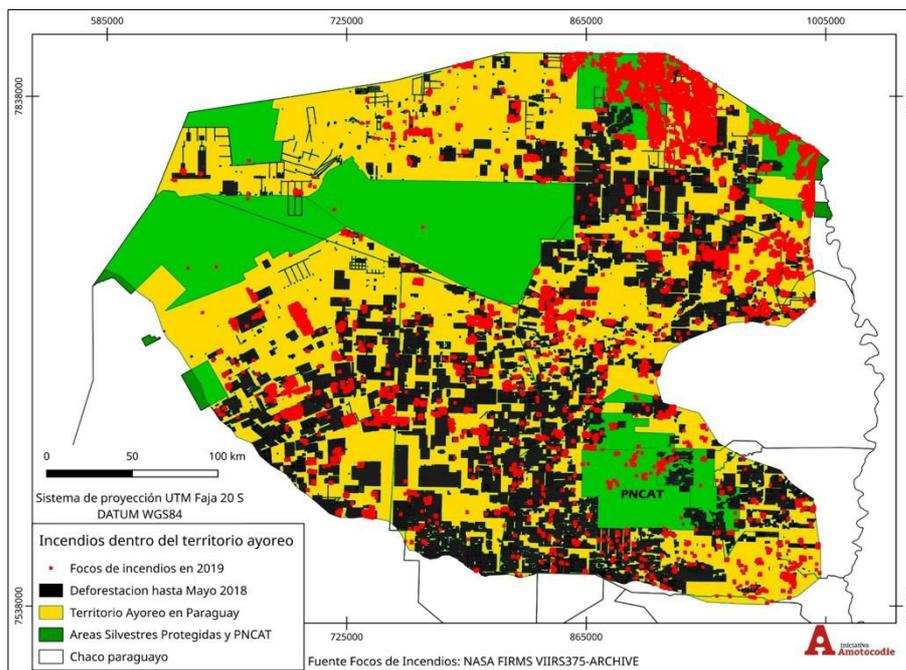
**Redactores:** Jieun Kang y Miguel Angel Alarcón

**Sobre el pueblo indígena del que se habla en el informe:** Los Ayoreo son un pueblo de cazadores y recolectores. Habitaban hasta mediados del siglo XX un territorio enorme del Norte del Chaco, cuya extensión superaba los 30 millones de hectáreas (300.000 Km.). De esta manera, de norte a sur, el territorio se extendía desde las serranías de la Chiquitanía (Bolivia) hasta la zona que ocupan hoy las Colonias Menonitas del Chaco Central Paraguayo.

En el Norte del Chaco Paraguayo existen aún grupos indígenas que viven en aislamiento voluntario, es decir que hasta ahora no han tenido contacto alguno con la civilización moderna y que, por el momento, no manifiestan deseo alguno de abandonar su vida en el monte.

Todos los grupos sin contacto viven y se mueven dentro del territorio tradicional perteneciente al Pueblo Ayoreo. Si bien nadie tiene contacto directo con ellos, su presencia puede ser sentida y comprobada a través de señales de presencia tales como huellas y huecos en árboles que señalan que estuvieron cosechando miel. En algunos casos incluso pueden ser repentinamente percibidos desde lejos.

**Mapa de referencia:** Territorio Ayoreo en el Norte del Chaco Paraguayo y principales amenazas



**Respuestas al cuestionario para los Estados, los pueblos**

## indígenas y otros agentes:

1. **¿Cómo recopila y analiza el gobierno del Estado la información sobre los efectos de COVID-19 en los pueblos y personas indígenas? ¿Se dispone de datos desglosados sobre los pueblos indígenas, incluidas las repercusiones en la salud?**

El principal problema para la protección de los grupos ayoreo aislados en Paraguay sigue siendo la falta de reconocimiento oficial y cabal de su existencia. Varios grupos locales viven en aislamiento voluntario, según pautas propias, en toda la extensión de su territorio tradicional.

El estado paraguayo reconoce de manera parcial y localizada la existencia de aislados. Oficialmente el reconocimiento del estado paraguayo se reduce a dos áreas:

1. **Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode (PNCAT)**, por donde se desplaza un grupo aislado que tradicionalmente habitaba esa región. La definición del PNCAT área como territorio ayoreo y en uso por aislados ha sido utilizado por algunas autoridades, como excusa para evitar conflictos de intereses en otras áreas de presencia de grupos ayoreo aislados, afirmando que ya se cuenta con áreas destinadas para esos grupos.
2. **Parque Nacional Defensores del Chaco:** en la promulgación de la ley que define los límites legales de dicho parque el poder legislativo promulgó a finales de 2015 la ley N° 5540, que en uno de sus artículos hace referencia a la presencia de grupos aislados: *«Art. 4° . -La Secretaria del Ambiente (SEAM) elaborará el plan de manejo del Parque Nacional, según establece la Ley N° 352/94 «DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS», este deberá prever la prohibición de actividades de alto impacto que alteren el ecosistema natural de las comunidades indígenas silvícolas que habitan la zona, y la prohibición de actividades relacionadas con la prospección, exploración y explotación de materiales pétreos o hidrocarburos, así como la modificación de áreas boscosas para la extracción de algún tipo de materia prima que no se ajuste a la conservación estricta de los recursos naturales dentro de la superficie del Parque Nacional.»*

Las demás áreas con presencia de grupos aislados no son tenidas en cuenta, no son reconocidas como territorio Ayoreo y menos aún como áreas con presencia de grupos aislados.

Desde el sector privado, la asociación sin fines de lucro, Iniciativa Amotocodie, quien en coordinación con organizaciones y líderes Ayoreo realizó desde el 2002 un trabajo de monitoreo y registro de datos de presencia de grupos aislados, con estudios para determinar áreas de presencia y desplazamiento con una metodología que combina el saber tradicional del pueblo y la tecnología de Sistemas de Posicionamiento Geográfico. Ella provee de informes periódicos a instancias oficiales y la sociedad en general a partir de su base de datos de señales y áreas de presencia. En sus informes advierte sobre riesgos para la vida y la salud de los aislados ante amenazas de diversa índole que ocurren en esas áreas de presencia.

2. **Sírvase proporcionar información y ejemplos concretos que muestren el aumento de los riesgos y/o el impacto desproporcionado de la pandemia en la**

**salud de los pueblos indígenas. ¿Qué medidas se han adoptado para prestar atención de salud y otras formas de asistencia urgente a las comunidades remotas?**

Tratándose de grupos ayoreo que viven en aislamiento voluntario, sin contacto, por no tener inmunidad contra las enfermedades prevalentes en nuestra sociedad, desde una simple gripe hasta la enfermedad más contagiosa como el covid19, cualquier presencia extraña dentro de su territorio representa una amenaza a su salud.

Se observa que las características específicas de la situación de los grupos ayoreo aislados en Paraguay (a diferencia de la situación de otros grupos aislados en la región, como en la Amazonía, donde las áreas de grupos aislados se encuentran a días de navegación o viaje de centros poblados) es que en el Chaco se manifiestan en proximidad a áreas deforestadas y en cercanía de las estancias, o en proceso de deforestación. También se documentaron casos recientes de su presencia cercanas a comunidades Ayoreo que asentadas en los márgenes del territorio ancestral y de las múltiples estancias que están formadas en pleno territorio del pueblo Ayoreo. Esa presencia obedece a que, en esas zonas los recursos naturales existentes son vitales para la vida de esos grupos.

Los ayoreo ya contactados y viviendo en sus aldeas, muchas de ellas viviendo en los márgenes del territorio tradicional, comparten, ocasionalmente, el mismo territorio de caza y recolección de grupos ayoreo aislados, con el alto riesgo de que ocurra un contacto no deseado, o un contacto forzoso provocado por algún agente externo. En este punto, la correcta asistencia del gobierno a estas comunidades ya sedentarias durante el tiempo de pandemia, es vital para la salud de ambos grupos, para quienes viven reducidos en sus comunidades como para los que viven en aislamiento. Esta proximidad o cercanía de los aislados a comunidades o grupos que incursionan en su territorio ha sido interpretada como un deseo expreso de “búsqueda del contacto” y su deseo de “entrar a la civilización”, lo que se opone a la interpretación de los sabios Ayoreo que afirman que sabiendo los aislados de la presencia de otros grupos humanos en su territorio no dan las señales propias de quienes desean aproximarse a otros grupos. Más bien su comportamiento una muestra de que reafirman su presencia territorial frente a los extraños.

Con la pandemia del COVID 19, la situación de los ayoreo aislados con su presencia tan cercana a nuestra sociedad envolvente, a los ayoreo asentados en sus comunidades, los ayoreo peones de las estancias, a los trabajadores de las estancias, a los constructores del camino, a las estancias ganaderas, a los comerciantes ambulantes, a los puestos militares etc., no cambia sustancialmente. El COVID19, enfermedad más agresiva y mortal para la humanidad en este minuto de la historia, es uno más de tantos virus, bacterias o parásitos que representan una amenaza a sus vidas ante el alto riesgo de contacto forzoso y esta vez el contacto forzoso conlleva, aún más, riesgo de contagio de enfermedades para las cuales no tienen inmunidad.

Por lo expuesto en este punto, el hecho de que en el Norte del Chaco no se detuvo la deforestación, e incluso se observa la aparición de focos de incendio en diversos puntos de esa región, es una muestra de la falta de atención a esa realidad y un acto de omisión en la defensa de los derechos fundamentales para esos grupos por parte del actual gobierno.

- 3. ¿Cómo se apoya a los pueblos indígenas en sus propias iniciativas para luchar contra la pandemia, proteger la salud y prestar asistencia en sus propias comunidades? ¿Qué enseñanzas pueden extraerse de las prácticas tradicionales indígenas y de los programas comunitarios en materia de cierre y emergencia?**

Resulta urgente identificar áreas vitales para estos grupos aislados y protegerlos, además de garantizar la preservación de corredores bioculturales que permitan la conectividad dentro de su territorio según las pautas de movimiento que por siglos han formado parte de su forma de vivir y auto cuidarse. Mientras tanto, los aislados mantienen la distancia que necesitan para evitar el contagio: se alejan de la presencia de extraños evitando el contacto con miembros ajenos a su comunidad y se aíslan. Estas siguen siendo sus estrategias para mantenerse subsistir y sobrevivir. Si bien hay registros de ataques de los aislados a eventuales invasores, esta estrategia para la defensa de sus territorio fue dando paso a actitudes menos hostiles.

El aislamiento del ayoreo en sus bosques debe entenderse, además, como expresión de su voluntad de no querer entrar en contacto con nuestra civilización y cultura, es parte de la estrategia propia que les mantuvo a salvo de la muerte y la marginalidad que soportaron y soportan otros miembros del pueblo Ayoreo como consecuencia del contacto. Meterse en su monte, en su mundo, alejarse del extraño ha sido una medida eficaz a lo largo de su historia. Relatos históricos, recopilados de los Ayoreo que sobrevivieron al contacto con nuestra sociedad, dan cuenta de muertes masivas de aislados que se acercaron al mundo de los blancos. En los últimos 60 años los Ayoreo sufrieron muertes masivas por contagio de gripes y en particular el sarampión al poco tiempo del contacto, por este motivo muchos trabajan en la protección a la autodeterminación de los grupos aislados de su pueblo.

**4. ¿Cómo se da a los pueblos indígenas la posibilidad de dar forma a la respuesta nacional a la COVID-19 para garantizar que no tenga un efecto discriminatorio en sus comunidades?**

No se da, por lo descrito en el punto 1

**5. ¿Se busca y respeta su aporte en los programas que podrían afectarlos?**

Si bien este punto no se aplica para los grupos aislados, tampoco se observa que exista un proceso de consulta y diálogo que permita a los Ayoreo ser protagonistas en la reflexión y toma de decisiones en los programas que puedan afectarlos.

Las «Directrices para la Protección para los Pueblos Indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay» señalan que la consulta a los aislados no es un derecho que puede ejercer otra persona, aunque sea un miembro ya sometido, del mismo pueblo. Toda la sociedad, los Ayoreo ya contactados y el estado paraguayo, tienen la responsabilidad de respetar la decisión que manifiestan los aislados de mantenerse en aislamiento.

**6. ¿Cómo se difunde la información sobre COVID-19 y las medidas de prevención en las comunidades indígenas? ¿Se dispone de dicha información en lenguas indígenas?**

No aplica para la población en aislamiento.

**7. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas y medidas específicas para corregir los efectos desproporcionados de la pandemia en la salud de los pueblos indígenas. Si son los gobiernos estatales, provinciales y locales los que las aplican, sírvase explicar cómo se concibieron esas medidas en consulta y aplicando el consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas interesados a fin de garantizar que dichas medidas se**

**adapten a las necesidades culturales y otras necesidades específicas de esas comunidades indígenas.**

No existen medidas específicas a nivel nacional, departamental o local destinados a considerar las necesidades específicas de grupos ayoreo en aislamiento.

- 8. Sírvanse proporcionar información sobre las repercusiones económicas, sociales y culturales de los cierres, las cuarentenas, los viajes y otras restricciones a la libertad de circulación de las comunidades indígenas.**

Durante la cuarentena, las medidas de no circulación para evitar la propagación de virus, han sido respetadas por los Ayoreo ya contactados. Han permanecido en sus comunidades y, ante la falta de aprovisionamiento efectivo por parte del gobierno nacional, muchos ayoreos han salido a realizar prácticas de cacería y recolección en áreas boscosas alejadas de sus centros comunitarios, lo que en algunos casos significa que van a sitios en donde podrían coincidir con grupos aislados. De hecho, se registraron casos en comunidades que no recibieron suficiente apoyo estatal, donde miembros de la comunidad compartieron territorio de cacería y estuvieron tras las mismas presas de caza. En este caso los cazadores decidieron abandonar la cacería y retornar a la comunidad con las manos vacías.

- 9. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que las comunidades indígenas no sufran efectos discriminatorios en su acceso a los medios de vida, los alimentos y la educación. ¿Cómo se tiene en cuenta a los pueblos indígenas en la elaboración de los programas de asistencia y socorro? ¿Dónde están las lagunas, si las hay?**

No aplica.

- 10. Sírvase proporcionar información sobre la forma en que las mujeres, las personas de edad, los niños, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero de los pueblos indígenas se enfrentan o pueden enfrentarse a nuevos problemas de derechos humanos durante la pandemia.**

No aplica.

- 11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas adoptadas para prevenir las formas de discriminación que se entrecruzan y garantizar el acceso, la protección y los servicios de las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero de las comunidades indígenas, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades específicas.**

No aplica.

- 12. Sírvanse proporcionar información sobre la forma en que los estados de excepción pueden contribuir a las amenazas o agravar las actuales violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular en lo que respecta a la libertad de reunión y la protección de sus tierras y recursos tradicionales. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger las tierras, los territorios y los recursos de los pueblos indígenas contra las invasiones y el acaparamiento de tierras por agentes externos durante la pandemia?**

La respuesta a la pregunta, tomando en consideración la realidad de los grupos ayoreo aislados, ha sido respondida en el punto 2.

\*\*\*

Las respuestas al cuestionario anterior pueden presentarse en español, francés o inglés. Por favor, envíen sus aportaciones por correo electrónico a **indigenous@ohchr.org** antes del 19 de junio de 2020. Por favor, limite sus respuestas a un máximo de 3.000 palabras. Se pueden adjuntar como anexos a la presentación informes, estudios académicos y otros tipos de material de referencia. Sírvase presentar sus respuestas en un formato accesible, como MS Word o PDF accesible.

A menos que se solicite lo contrario, las presentaciones pueden ser referenciadas en el informe y en las sesiones informativas del Relator Especial y en los productos de información conexos.